



# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-EXT-18VA/2018

## ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

### OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, con fecha 10 de diciembre de 2018, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México, la Lic. María Elena Rodríguez Uribe, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, la Lic. Erika Desirée Retiz Márquez, en su calidad de Coordinadora de Archivos, y la Lic. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar al cabo la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública propuesta por el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600078618.
3. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública propuesta por la Dirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600078018.
4. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública propuesta de la factura A-1150 por el Departamento de Control de Fondos para la Investigación, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600075618.

#### DESARROLLO

Se procede a pasar lista de asistencia de los miembros del Comité de Transparencia y en uso de la voz y atendiendo el punto número dos del Orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia expone la solicitud de información 1222600078618, la cual solicita lo siguiente: **"... Se solicita los cursos, platicas de capacitación proporcionadas al personal adscrito al departamento de investigación experimental y bioterio, en donde se especifique el nombre del curso y/o platica, duración, lugar en donde se llevo a cabo, ponente o ponentes que dieron el curso y/o platica, lista del personal que asistió al curso y/o platica, en los años 2015,2016,2017,2018..."**, la cual el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal, solicito un Requerimiento de Información Adicional (RIA), solicitando lo siguiente: **precisar por parte del solicitante para transmitir la información sin excesos ni efectos, en específico lo que se pretende clasificar, es si los eventos de capacitación fueron determinados para el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio Únicamente, o bien, se requiere demostrar solo la participación en todos los eventos de capacitación dirigidos al personal en general, pero que también hayan participado los integrantes del Departamento referido**, a lo que el solicitante desahogo dicho requerimiento en el siguiente sentido: **"...Se solicita los cursos, platicas de capacitación proporcionadas al personal adscrito al departamento de investigación experimental y bioterio organizadas o implementadas por el jefe de departamento de investigación experimental y bioterio, en donde se especifique el nombre del curso y/o platica, duración, lugar en donde se llevo a cabo, ponente o ponentes que dieron el curso y/o platica, lista del personal adscrito o no del departamento**



# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-EXT-18VA/2018

de investigación experimental y bioterio, que asistió al curso y/o plática, en los años 2015,2016,2017,2018...”, por lo que dicha solicitud de información fue turnada al Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, la cual expone ante este Comité de Transparencia las versiones públicas en proyecto y versión final las listas de asistencia de los asistentes a los cursos y pláticas de capacitación, y toda vez que contiene datos personales como lo son nombre y firma de personas físicas que no son servidores públicos, derivado de lo manifestado por la Jefa del Departamento de Investigación por lo que el Comité de Transparencia hace el cotejo de dicho proyecto y versión final de versión pública presentado, y toda vez que cumple con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, aunado a que la firma o rúbrica de particulares: la firma o rubrica (una de sus acepciones). es una escritura

Gráfica o grafo manuscrito que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano y tiene fines identificatorios, jurídicos, representativos y diplomáticos. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la firma contenida en un documento o similar y tiene carácter legal. Y respecto del nombre ya que este es un atributo de la personalidad y la manifestación principal del derecho a la identidad, en razón de que por sí mismo permite identificar a una persona física, se considera confidencial, puesto que se actualiza el supuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior este Comité acuerda tener por aprobadas las versiones públicas exhibidas y a fin de tener mayor certeza jurídica deberá ampliar su leyenda en el testado indicando la calidad que tienen las personas físicas que se muestran en el testado de los nombres y firmas.-----

Pasando al tercer punto del orden del día se exponen la solicitud de información 1222600078018, que a la letra dice: *CATALOGO DE NOMBRES CON FIRMAS AUTORIZADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EXPERIMENTAL Y BIOTERIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN. PARA LAS SIGUIENTES FECHAS: DEL 1o. DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014, AÑOS: 2015, 2016, 2017 Y 2018*, la cual propone la versión pública debido a que aparece una firma al calce sin indicar a que servidor público se refiere, el Comité de Transparencia analizó y determino que al tratarse de un documento totalmente interno el cual contiene firmas exclusivas de Servidores Público este es Público por lo que no puede proceder la versión pública.

Posteriormente procedemos a continuar con el tercer punto del orden del día, en la cual el Departamento de Control de fondos Especiales para la Investigación somete a consideración del Comité de Transparencia la factura A-1150 expedido por comercializadora Paexpress, S.A, como complemento de la respuesta a la solicitud 1222600075618, haciendo referencia el Titular de la Unidad de Transparencia a la Décima Sesión del comité de Transparencia en la cual el mencionado Departamento nos exhibió la factura A-1150 sin ningún dato a simple vista que se debiera testar, sin embargo al momento de verificar la certificación la Unidad de Transparencia se percata que la factura original que obra en archivos contiene datos personales los cuales deben testarse los cuales consisten en nombre de pacientes y número de registro, así como una firma que no indica si es de servidor público o de persona física, por lo que el Comité verifica la información y determina procedente aprobar la versión pública propuesta por dicho Departamento, actualizándose el supuesto del Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior acuerda el Comité enviar un oficio a todas las Unidades Administrativas recordando que para emitir versiones públicas, deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia.-----

En asuntos Generales se hace del conocimiento al Comité de Transparencia la interposición del Recurso de Revisión RRA 9076/18, en el cual se procederá a realizar los alegatos correspondientes para que sean enviado en tiempo y forma. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:30 horas, se da por terminada la Décima Octava Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

COMITRANS-EXT-18VA/2018

para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todo los efectos legales a que haya lugar.-----

**ACUERDOS**

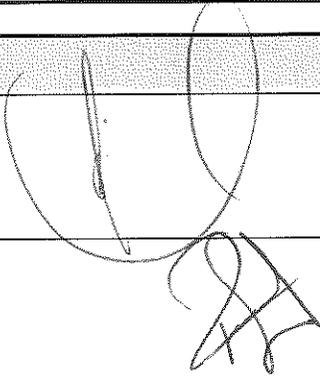
**PRIMERO:** Se tiene por aprobada la Orden del Día

**SEGUNDO:** Se acuerda tener por aprobadas las versiones públicas propuestas por el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio y a fin de tener mayor certeza jurídica deberá ampliar su leyenda en el testado indicando la calidad que tienen las personas físicas que se muestran en el testado de los nombres y firmas, para dar contestación a la solicitud de información 1222600078618.-----

**TERCERA:** Se aprueba la versión pública de la factura A-1150, testando el nombre de los pacientes y su número de registro, lo anterior con fundamento en el Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO:** Determina el Comité de Transparencia que se deberá enviar un comunicado a todas las Unidades Administrativas en el cual se les recuerda que para emitir versiones públicas, estas deberán ser sometidas a dicho Comité quien aprobará dicha versión pública.

**Integrantes del Comité de Transparencia**

1	Lic. María Elena Rodríguez Uribe. Titular del Órgano Interno de Control.	
2.	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez. Coordinadora de Archivos.	
3.	Lic. Belem Rosas De La O. Titular de la Unidad de Transparencia.	